

JUNTA REESTRUCTURADORA DE FUNDACOMUNAL

Informe 25/02/2015

En la Gaceta Oficial N° 40.514 de fecha miércoles 8 de octubre de 2014, se publica el decreto número 1316 mediante el cual se dicta el decreto para la reestructuración de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Popular (Fundacomunal), posteriormente reimpreso por error material en fecha 24 de noviembre (Gaceta 40.547).

En fecha jueves 9 de octubre, se publica, en la Gaceta Oficial N° 40.2015 la resolución mediante la cual se designa a los miembros principales y suplentes de la Junta de Reestructuración de Fundacomunal.

A la fecha se han llevado a cabo 15 reuniones de Junta, tres de la cuales fueron realizadas con el gabinete ampliado de todos los voceros del Consejo Presidencial para las Comunas. La primera el 17 de noviembre de 2014 con la participación de 19 voceros de las comunas electos por los bloques estadales, en la cual se escogió al vocero principal y suplente de la Junta Reestructuradora, la segunda reunión, realizada el 10 de diciembre en la cual se expusieron los avances hasta la fecha y la tercera, realizada el 23 de febrero con la participación de 14 voceros y donde se les presentó lo avanzado en la propuesta programática y organizativa de la Fundación, para su revisión y sugerencias.

En las reuniones, han participado todas las autoridades del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales y Entes adscritos del mismo, con el propósito de aportar de acuerdo a su área y experiencia, en los nudos críticos y fortalezas que presenta Fundacomunal.

Entre los que se evidencian, Procesos de formación, organización y participación comunal, organización interna de la Institución, Bienes muebles e inmuebles; situación del personal.

En la Junta Reestructuradora, se presentaron los lineamientos Generales de trabajo para la preparación del Plan de Reestructuración de Fundacomunal, aprobado por la Junta, en fecha 25 de octubre de 2014, contentivo de:

1. Definición programática.
2. Definición de la estructura organizativa, administrativa y funcional de Fundacomunal
3. Reformas o cambios a que haya lugar en el sistema legal, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas y objetivos.



4. Reformas normativas necesarias para el funcionamiento de la estructura organizativa, administrativa y funcional que se adopte.
5. Cronograma de ejecución de los cambios organizativos, administrativos propuestos.
6. Incidencia que tendrá la ejecución del Plan en los trabajadores y trabajadoras.
7. La estimación del impacto financiero y presupuestario del Plan de Reestructuración.

En base a estos lineamientos, se han realizado diagnósticos en las diferentes aéreas, arrojando lo siguiente:

- Denuncias constantes de las Comunas y Consejos Comunales, sobre el funcionamiento de Fundacomunal y las Oficinas de Registro (Taquilla única)
- Deuda social y financiera con los trabajadores y trabajadoras de la Fundación observándose un solapamiento en niveles de la clasificación y cuya remuneración se encontraba por debajo de la escala de la Administración Pública Nacional, así como deudas de la Convención Colectiva.
- Inexistencia de estructura organizativa debidamente aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación, por ende, tampoco se cuenta con manual descriptivo de cargos. Asimismo existen jubilados, pensionados y sobrevivientes que no se les ha cancelado sus prestaciones sociales.
- Se está levantando la información legal y operativa de alrededor 530 bienes inmuebles a nivel nacional, así como lotes de tierra en las zonas de Petare Norte y La Vega. De estos bienes inmuebles, unos se encuentran en comodato, alquilados o cedidos a las comunidades y en otros funcionan las sedes de Fundacomunal, lo cuales presentan serias problemas de infraestructura, en muchos casos críticos.

Entre los avances alcanzados en la Junta Reestructuradora, tenemos:

- Se ha avanzado en la propuesta de organigrama estructural, ya teniendo la propuesta hasta el tercer nivel
- Se presentó y aprobó, punto de cuenta al Ministro para las Comunas y Movimientos Sociales, sobre la escala salarial de los trabajadores y trabajadoras de Fundacomunal, a los fines ajustarlos a la escala de la Administración Pública Nacional. Se aplicó al 1 ero de diciembre y el 1er



de febrero, en concordancia con los ajustes realizados mediante Decreto Presidencial.

- Se presento punto de cuenta al Ministro, sobre aplicación de Evaluación de Desempeño cada 6 meses y así darles un paso más en la escala como lo dictan los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño y Eficiencia emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación.

- Se presentó punto de cuenta al Ministro para las Comunas y Movimientos Sociales, con propuesta de Plan de Jubilación Especial y propuesta para mejorar situación laboral de los y las promotores, ajustándolos de acuerdo al sistema remunerativo adoptado por la Fundación a partir del 01 de Diciembre de 2014.

- Se entregaron al registro para ser procesados legalmente **477** títulos de tierra, de los cuales los beneficiarios han firmado **150** documentos de las comunidades del eje Petare Norte.

- Se presentó y aprobó, punto de cuenta al Ministro del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, la transferencia de las tierras ubicadas en La Vega, a la Alcaldía del Municipio Libertador, con el objeto de agilizar la entrega de los mismos a sus propietarios, y se inició el procedimiento.

- Se entregó propuesta programática de la Fundación, la cual se presentó en punto de información al ciudadano Ministro del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, Elías Jaua Milano, para su consideración.

- Se realizó reunión con los coordinadores regionales de Fundacomunal, con la presencia del Presidente de Fundacomunal y el Director de la Oficina de Registro, Williams Rengifo, impartiendo lineamientos de trabajo unificado. Entre los avances en este punto, se encuentra la puesta en funcionamiento de un sistema de autoregistro, en el cuál cada Consejo Comunal y Comuna, pueda registrarse directamente, agilizando este proceso de registro.

- Se han realizado diversas reuniones con el Viceministro de Economía Comunal y los entes de financiamiento del Ministerio, para unificar y simplificar criterios para la agilización y aprobación de proyectos a los Consejos Comunales y Comunas.

- El Viceministerio de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales, presentó propuesta formativa para los Comunas, Consejos



Comunales y servidores públicos, la cual inició en enero, en la modalidad presencial y se espera para marzo, comenzar la modalidad no presencial.

- Se han realizado reuniones con autoridades regionales y municipales, con el objeto de consolidar esfuerzos que beneficien la articulación entre el poder popular y las Instituciones del estado
- Se está trabajando en la elaboración de plataforma tecnológica para el catastro comunal con la finalidad de apuntar donde debemos poner los mayores esfuerzos.
- Se han realizado visitas a Comunas y experiencias exitosas en conjunto con los miembros de la Junta Reestructuradora.
- Se han realizado reuniones con el Ministro de Finanzas, los voceros, presidentes de Bancos y gerentes regionales, con el fin de dar cumplimiento a la instrucción aprobada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en diciembre 2014.